



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los veinte y dos días del mes de Junio de mil novecientos setenta y seis, ante mí Notario Segundo de este Cantón, doctor José Vicente Troya Jaramillo, comparecen los señores OSCAR GONZALEZ ARTIGAS y PATRICIO AVELLAN ORDOÑEZ, en representación de la Compañía "AGROPECUARIO DEL ECUADOR C.A. ADELCA S.A.", en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, según consta de los nombramientos debidamente inscritos que se agregan y autorizados por la Junta General Extraordinaria, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, casados, ejecutivos y domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me solicitan elevar a escritura pública, el siguiente aumento de capital contenido en las siguientes cláusulas de esta minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase extender y autorizar una de la que consten el aumento de capital y reformas de los estatutos de la Compañía "Agropecuario del Ecuador C.A. ADELCA S.A.", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen para otorgar la presente escritura los señores OSCAR GONZALEZ ARTIGAS y PATRICIO AVELLAN ORDOÑEZ, ambos ecuator-

RECIBIDO 23 JUN. 1976

1 rianos, mayores de edad, casados, ejecutivos y domicilia-
2 dos en la ciudad de Quito, a nombre y en representación
3 de " Acería del Ecuador C.A. A D E L C A ", compañía cons-
4 tituida de acuerdo con las leyes ecuatorianas y con domi-
5 cilio en la ciudad de Quito, en sus calidades de Presiden-
6 te y Gerente General, respectivamente, conforme se acredi-
7 ta con los nombramientos debidamente inscritos que se --
8 agregan, y autorizados expresamente para el efecto por --
9 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de cinco
10 de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, según consta
11 del Acta de dicha Junta General que también se agrega --
12 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES .-** La Junta Ge-
13 neral Extraordinaria de Accionistas de " Acería del Ecu-
14 dor C.A. ADELCA ", en sesión de cinco de Mayo de mil no-
15 vecientos sesenta y seis resolvió lo siguiente: UNO.-Au-
16 mentar el capital social de la compañía de cuarenta millo-
17 nes sucres (\$ 40'000.000,00) a cincuenta y dos millones de
18 sucres (\$ 52'000.000,00), o sea, en doce millones de sucres
19 (\$ 12'000.000,00), mediante capitalización, por igual can-
20 tidad, de las reservas facultativas y legal, debiendo --
21 emitirse y entregarse a los accionistas doce mil nuevas -
22 acciones de un mil sucres cada una; DOS.-Crear el cargo -
23 de Subgerente Segundo y fijar en hasta por dos años el -
24 plazo de duración de los cargos de Subgerente Primero y
25 Subgerente Segundo; TRES.- Aprobar los textos reformato-
26 rios y substitutivos de los Artículos Sexto; el Décimo No-
27 veno, letra b); y Vigésimo Cuarto de los estatutos; y --
28 CUATRO.- Autorizar al Presidente y Gerente General que -



J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

1 otorguen la escritura pública de aumento de capital y re-
2 forma de los estatutos. En la misma sesión de Junta Gene-
3 ral, encontrándose representado en ella la totalidad del
4 capital social pagado, todos y cada uno de los acciona-
5 tas, individual y capresamiento, acordaron votar y can-
6 ron en favor del accionista señor Anibal Andrade las frag-
7 ciones de un mil sueros que a cada uno de ellos les co-
8 rrespondiere, imputándose a reservas facultativas, para
9 constancia de lo cual firmaron todos el acta de la Junta
10 General. ~~EL R. E. E. A. S. A. M. E. S. T. O. P. E. L. C. A. P. I. T. A. L.~~
11 ~~S. O. C. I. A. L.~~ Con estos antecedentes, los señores Oscar
12 González Artigas y Patricia Arilla crearon a nombre y en
13 representación de la Compañía "Acero del Ecuador C.A.
14 A.S.I.C.A.", en sus calidades ya indicadas, declarar y hacer
15 constar que, de conformidad y en cumplimiento de la reso-
16 lución pertinente de la Junta General Extraordinaria de
17 Accionistas de la Compañía de Riego de Mayo de Mil novecien-
18 tos ochenta y seis, aumentan al ~~capital~~ la ~~Academia del~~
19 ~~Ecuador C.A. A.S.I.C.A.~~ en la cantidad de ~~seis millones de su~~
20 ~~eros (S/ 12'000.000,00)~~ mediante la emisión de ~~seis mil~~
21 ~~nueve acciones de un mil sueros cada una, tomando para~~
22 ~~ello de las reservas facultativas la cantidad de nueve mi-~~
23 ~~llones de sueros (S/ 9'000.000,00) y de la reserva legal~~
24 ~~la diferencia, esto es, la cantidad de tres millones de~~
25 ~~sueros (S/ 3'000.000,00).~~ ~~EL R. E. E. A. S. A. M. E. S. T. O. P. E. L. C. A. P. I. T. A. L.~~
26 ~~estatutos.~~ En razón y como consecuencia del aumento de ca-
27 pital, el artículo sexto de los estatutos de "Acero del
28 Ecuador C.A. A.S.I.C.A.", dice: "El capital de la compañía es

de cincuenta y dos millones de sucres, dividido en cincuenta
ta y dos millaciones ordinarias y nominativas de un mil
sucres cada una". Se aclara que el citado artículo sexto
de los estatutos corresponde a la duplicación de los mig
mos constante en la escritura pública otorgada ante el Ma
tario Público del Cantón Quito doctor Cristóbal Guarderas
el diecinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y cin
co, inscrita el tres de Marzo del mismo año, artículo re
formado una vez por escritura pública otorgada el trece
de Julio de mil novecientos sesenta y tres mediante la cual
se aumentó el capital de la compañía de DIEZ MILLONES DE
SUCRES (S/ 10'000.000,00) a QUINCE MILLONES DE SUCRES
(S/ 15'000.000,00), posteriormente por escritura otorgada
el veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos sesen
ta y cuatro por la cual se elevó el capital social de la
Compañía de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/ 15'000.000,00)
a VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES (S/ 25.000.000,00), y por
último, por escritura pública otorgada el siete de Agosto
de mil novecientos sesenta y cinco mediante la cual se
aumentó el capital social de la compañía de VEINTICINCO
MILLONES DE SUCRES (S/ 25'000.000,00) a CUARENTA MILLONES
DE SUCRES (S/ 40'000.000,00).- Q U E N T A . - A U M E N T O
C O N T A B I L I T A T I V O D E L C A P I T A L . - E l aumento de capital acordado por
la Junta General Extraordinaria de Accionistas de cinco de
Mayo de mil novecientos sesenta y seis, se encuentra sus
crito y pagado íntegramente en la forma que a continuación
se indica.- ACCIONISTA.-ACCIONES SUJETAS.-PAGO C.C.RESERVS.



J. Vicente Troya I.
NOTARIA 2a.

ACCIONISTAS	ACCIONES DESCRITAS	PAGO C. N. CANCE A RESERVAS.-
1. Dablin Trade Co. Inc.	830	830.000,00
2. Luis Gald	828	828.000,00
3. Interamerican Finance Trade Corp	828	828.000,00
4. Herrera Vélez Roberto	1.692	1.692.000,00
5. Herrera Beatriz de	158	158.000,00
6. Morales Rafael Antonio	842	842.000,00
7. Mandel Abraham	780	780.000,00
8. Mandel Josepha	780	780.000,00
9. Mandel Richard	48	48.000,00
10. Toro Villegas Luis	693	693.000,00
11. Toro López Mauricio	68	68.000,00
12. Franco Bravo Hernando	60	60.000,00
13. Avellán Gróßer Patricio	1.754	1.754.000,00
14. Avellán Juan José	72	72.000,00
15. Avellán Silvia Patricia	72	72.000,00
16. Avellán Carlos	72	72.000,00
17. Avellán Felipe	72	72.000,00
18. Mandel John	48	48.000,00
19. Chiriboga Rosa Elena de	240	240.000,00
20. Chiriboga Miguel Angel	319	319.000,00
21. Chiriboga Calisto Robén	120	120.000,00
22. Chiriboga de Donoso Lola	60	60.000,00
23. Chiriboga de Guarderas Margarita	60	60.000,00
24. Ribadencira Ernesto	192	192.000,00
25. Ribadencira Lucy Troya de	181	181.000,00
26. Ribadencira Troya Ernesto	15	15.000,00
27. Ribadencira Troya Santiago	15	15.000,00
28. Ribadencira Troya Carmen Elena	15	15.000,00
29. Ribadencira Troya Arturo	15	15.000,00

30	Ribadeneira Troya Hénica María	15	15.000,00
31	Ribadeneira Troya María José	15	15.000,00
32	González Artigas Oscar	463	463.000,00
33	Acero Comercial Ecuatoriano	384	384.000,00
34	Uguiguren Luis	175	175.000,00
35	Andrade Mantilla Anibal	25	25.000,00
=====			
T O T A L E S		12.000	12.000.000,00
=====			

De la lista de suscriptores precedentes, Dublin Trade Co.
Inc. Interamerican Finance Trade Corp., Mandel Abraham,
Mandel Joseph, Mandel Richard son de nacionalidad estado-
unidense; Luis Said chileno; Herrera Vélez Roberto, Herre-
ra Beatriz de; Morales Rafael Antonio, Toro Villegas Luis,
Toro López Mauricio y Franco Bravo Hernando, colombianos;
y los veinte y tres suscriptores restantes de nacionalidad

ecuatoriana.- **S E X T A . - O T R A S R E F O R M A S**
E S T A T U T A R I A S .- Por otra parte, de acuerdo y
en cumplimiento de lo resuelto al respecto por la Junta
General Extraordinaria de Accionistas de cinco de Mayo de
mil novecientos setenta y seis los señores Oscar González
Artigas y Patricio Avellan Cródenes, a nombre y en represen-
tación de la Compañía "Acero del Ecuador C.A. "ACELCA", -
en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente Gene-
ral, declaran y hacen constar que reforman además los es-
tadutos de la compañía, de manera que contemplan los car-
gos de Subgerente Primero y Subgerente Segundo con un pla-
zo de duración de hasta por dos años, en los términos con-
tantes en los siguientes textos sustitutivos de los artí-



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1. en los noveno, décimo noveno, letra b, y vigésimo cuarto
 2. de dichos estatutos.- El artículo noveno dirá: "La compa-
 3. ñía será gobernada por la Junta General de Accionistas y
 4. su administración estará a cargo del Directorio, del Ge-
 5. rente General, del Subgerente Primero y del Subgerente Se-
 6. gundo, con las obligaciones y facultades señaladas en la
 7. Ley y en estos estatutos". La letra b) del artículo déci-
 8. mo noveno dirá: b) Designar al Subgerente Primero, Subge-
 9. rente Segundo y Contador de la Empresa y aprobar el pre-
 10. supuesto de sueldos y salarios propuestos por el Gerente".
 11. Y el artículo vigésimo cuarto dirá: "El, o Subgerentes Pri-
 12. mero y Segundo serán nombrados por el Directorio según lo
 13. dispuesto en el artículo diez y nueve de estos estatutos
 14. y durarán en sus funciones hasta por dos años, pudiendo
 15. ser reelegidos indefinidamente. En caso de falta, ausen-
 16. cia o impedimento, por cualquier razón del Gerente Gene-
 17. ral, le subrogará el Subgerente Primero, con todas las
 18. facultades y atribuciones inherentes al cargo de Gerente
 19. General, incluyendo la representación legal judicial y
 20. extrajudicial, de la compañía, y a falta, ausencia o im-
 21. pedimento del Subgerente Primero asumirá las funciones de
 22. Gerente General el Subgerente Segundo, incluyendo la re-
 23. presentación legal de la compañía.- Además, ambos Subge-
 24. rentes tendrán las funciones que la Junta General, el Di-
 25. rectorio, el Gerente General, los estatutos y la Ley les
 26. confiera, debiendo prestar sus servicios bajo las órdenes
 27. directas del Gerente General.- En el Reglamento Interno
 28. se designarán otras funciones y facultades para los dos -

Subgerentes". Se declara que las disposiciones estatutarias que se refieren corresponden a la codificación de los estatutos constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Quito doctor Cristóbal Guaydora el diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita el tres de marzo del mismo año.- S E P T I M A

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS.

Se agrega la Resolución del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración Número Trescientos seis, de veintidos de Junio: 176

por cuya virtud se autorizan reinversiones de utilidades no distribuidas como inversiones extranjeras directas por un monto equivalente a SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (\$ 7'601.000,00).- Voted señor Notario, se servirá otorgar las cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de esta escritura pública.- (firmado) JACINTO GARCÍA GARCÍA LÓPEZ.- Colegio Abogados Guayaquil, número quinientos cuatro.- D O C U M E N T O S H A B I L I T A T I V O S . - PROTOCOLIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE "ACERÍA DEL GUAYAS C.A." - "ACERÍA DEL GUAYAS C.A." - Quito-Founder.- Febrero veinte y ocho de mil novecientos sesenta y cinco.- Señor Oscar González Artigas.- Quito.-

Estimados señores:- No es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Acería del Guayás C.A. (A G E L C A) de conformidad con lo dispuesto en el artículo Diecinueve quinto de los Estatutos, en sesión del día veinte y cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, tuvo el acierto de reelegirle a usted, Presidente de la Comisión.- Conforme a lo previsto en el artículo

5
cines



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 lo vigésimo primero de los estatutos en nombramiento tendrá
2 duración de dos años, esto es, por el período mil novecien-
3 tos sesenta y cinco - mil novecientos sesenta y cinco, y -
4 tendrá las funciones de intervenir conjuntamente con el Ge-
5 rante General en el otorgamiento de Escrituras Públicas, y
6 demás atribuciones contempladas en el referido artículo.-
7 Los artículos de los "estatutos a que hago referencia, const-
8 tan en la escritura pública otorgada ante el Notario don
9 Cristóbal Guadalupe el diez y nueve de febrero de mil nove-
10 cientos sesenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil
11 el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y
12 cinco.- Exteniendo el presente nombramiento a nombre de la -
13 mencionada Junta General y debidamente autorizado por ella.
14 Sirvase consignar su aceptación del cargo al pie de esta -
15 nombramiento y con indicación de la fecha de la misma.- Soy
16 atestando, firmado) Patricio F. Avellán O., Gerente - Se-
17 cretario".- "He de gusto certificar que las firmas de acep-
18 tación de los nombramientos, son auténticas.- firmado) Pa-
19 tricio F. Avellán Secretario de la Junta".- "Con esta fe-
20 cha queda inscrito el presente documento, bajo el número
21 trescientos noventa y dos, del Registro de Nombramientos,
22 Tomo ciento seis.- Quito a doce de Marzo de mil novecientos
23 sesenta y cinco.- firmado).- Registradora, Mladad O. Galvez
24 (Hay un sello)".- R A Z O N :- Protocolizo en mi Registro
25 de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía del presente año el
26 Nombramiento de Presidente de la Compañía AGRICOLA Y LECHE-
27 DORA C.A., juntamente con la correspondiente aceptación e ins-
28 cripción en el Registro Mercantil.- Quito a dos de Abril de

de mil novecientos sesenta y cinco.- (firmado) El Notario,
doctor Cristóbal Guarderas L.- (Hay dos sellos).- Se pro-
cedió ante mí, y en fe de ello, confiere esta copia, en
la misma fecha y lugar de su protocolización.- (firmado) El
Notario.- Doctor Cristóbal Guarderas.- (Hay un sello).-
PROTOCOLIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE "ACERÍA DEL
ECUADOR C.A.".- P A C E D I A D E L E C U A D O R C. A.
Registros Unicos de Contribuyentes número diez y siete-veinte
ceros cero cuarenta y siete veinte y cuatro zeros cero uno.-
Febrero veinte y ocho de mil novecientos sesenta y cinco.-
D E D O N.- Patricio P. Avellán O.- Q u i t o.- Estimado se-
ñor:- Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta Ge-
neral Ordinaria de Accionistas de Acería del Ecuador C.A.
(A B E C A), de conformidad con lo dispuesto en el ar-
tículo décimo quinto de los Estatutos, en sesión del día -
veinte y cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cin-
co, tuvo el acierto de relegarla a usted, Gerente General
de la Compañía.- Según lo previsto en el artículo vigésimo
primero de los Estatutos, su nombramiento tendrá duración
de dos años, esto es, por el periodo mil novecientos sesen-
ta y cinco - mil novecientos sesenta y siete y ejercerá -
la representación legal judicial y extrajudicial de la Com-
pañía, con las funciones y atribuciones contempladas en el
referido artículo.- Los artículos de los Estatutos a que ha-
go referencia, constan en la escritura pública otorgada en
to al Notario doctor Cristóbal Guarderas, el diez y nueve
de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita en
el Registro Mercantil el veinte y cuatro de febrero de mil

6
new



J. Vicente Troya J
NOTARIA 2a

1 novecientos sesenta y cinco.- Entiendo el presente nombra-
2 mientos a nombre de la mencionada Junta General y debida-
3 mente autorizado por ella.- Sirvase consignar su aceptación
4 del cargo el día de este nombramiento y con indicación de
5 la fecha de la misma.- (Hay atentamente, firmado) Oscar Con-
6 zález Artigas, Presidente de la Compañía.- Acepto gustosa-
7 mente, Marzo tres de mil novecientos sesenta y cinco. Fir-
8 mado) Patricio F. Avellán.- No es grato certificar que las
9 firmas de aceptación de los nombramientos, son auténticas.
10 firmado) Patricio F. Avellán Secretario de la Junta.- "En
11 esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el -
12 número trescientos noventa y uno, del Registro de Nombra-
13 mientos, Tomo ciento veis.- Quito, a dos de marzo de mil
14 novecientos sesenta y cinco.- firmado) Registradora, Piedad
15 O. Gálvez.- (Hay un sello).- A A 2 O N .- Protocolado en
16 el Registro de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía del -
17 presente año, en una foja útil, el nombramiento de Gerente
18 de la Compañía AGENIA DEL ECUADOR C.A., juntamente con la
19 correspondiente Aceptación e Inscripción en el Registro -
20 Mercantil.- Quito a dos de Abril de mil novecientos sesen-
21 ta y cinco.- firmado) EL NOTARIO, doctor Cristóbal Guard-
22 ras L.- (Hay un sello).- Se protocolizó ante mí y en fé de
23 ello confiere esta copia en Quito a diez y siete de Febrero
24 de mil novecientos sesenta y seis.- firmado) EL NOTARIO -
25 doctor Cristóbal Guarderas.- (Hay un sello).- ACTA DE LA JUN-
26 TA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AGENIA DEL ECUA-
27 DOR C.A., A O D E L C A .- CELEBRADA EL DIA DOCE DE MAYO DE MIL
28 NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.- En la ciudad de Quito, a los

cinco días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Aería del Ecuador C.A. A D E L C A, en su local social situado en la avenida Orellana número mil trescientos cincuenta y nueve, Edificio "Francisco de Orellana", Décimo Piso, previamente convocada al efecto según aviso publicado en el Diario El Comercio de Quito, edición del nueve de Abril de mil novecientos sesenta y seis, bajo la dirección del Presidente titular de la Compañía, señor Oscar González Artigas, y actuando como Secretario el Gerente General señor Patricio Avallón Ordóñez.- El Secretario comienza a formar la lista de asistentes a la sesión a la hora señalada en la convocatoria, esto es, a las dos p.m. alistamiento que se cierra a las dos y cuarenta y cinco p.m., resultando que asisten, ya sea personalmente o por intermedio de representante legal o convencional, absolutamente todos los accionistas de la Compañía, por lo que se encuentra representado el ciento por ciento del capital social pagado, o sea CINCUENTA MILLONES DE SUAVES (50'000.000,00).- Se deja constancia que la lista de asistentes ha sido elaborada de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y que se han exigido los correspondientes credenciales a los representantes convencionales y a los representantes legales de las personas jurídicas accionistas de la Compañía.- La lista de asistentes es la que a continuación se transcribe: La siguientes es la lista de los accionistas con sus capitales y los nombres de los que los representan.- ----

4 sube



J Vicente Troya J
NOTARIA 2a

1	ACQUINISTAS	REPRESENTANTES	CAPITAL
2	Dublin Trade Co. Inc.	Juan José Avellán	2°760.000,00
3	Luis Said	" " "	2°761.000,00
4	Interamerican Finance Trade Corp	" " "	2°761.000,00
5	Herrera Vélez Roberto	Felipe Avellán	5°641.000,00
6	Herrera Contró de	" "	\$29.000,00
7	Morales Rafael Antonio	" "	2°809.000,00
8	Mandal Abraham	John Mandal	2°600.000,00
9	Mandal Joseph	Felipe Avellán	2°600.000,00
10	Mandal Richard	Propios derechos	161.000,00
11	Toro Villegas Luis	Juan José Avellán	2°513.000,00
12	Toro López Mauricio	" " "	200.000,00
13	Franco Bravo Hernando	" " "	200.000,00
14	Avellán Ordóñez Patricio	Propios derechos	3°049.000,00
15	Avellán Juan José	" "	240.000,00
16	Avellán Silvia Patricia	Juan José Avellán	240.000,00
17	Avellán Carlos	Propios derechos	240.000,00
18	Avellán Felipe	" "	240.000,00
19	Mandal John	" "	161.000,00
20	Chiriboga Rosa Elena de	Felipe Avellán	200.000,00
21	Chiriboga Miguel Angel	Propios derechos	2°060.000,00
22	Chiriboga Gilioto Rubén	Felipe Avellán	200.000,00
23	Chiriboga de Donato Lola	" "	200.000,00
24	Chiriboga de Guarderas Margta.	" "	200.000,00
25	Ribadeneira Ernesto	Propios derechos	540.000,00
26	Ribadeneira Lucy Troya de	Juan José Avellán	605.000,00
27	Ribadeneira Troya Ernesto	" "	50.000,00
28	Ribadeneira Troya Santiago	Ribadeneira G. Ernesto	50.000,00

1	Ribadeneira Troya Carmen Elena	Ribadeneira C. Ernesto	50.000,00
2	Ribadeneira Troya Arturo	"	50.000,00
3	Ribadeneira Troya Mónica María	"	50.000,00
4	Ribadeneira Troya María José	"	50.000,00
5	González Artigas Osóar	Propios derechos	1'545.000,00
6	Acero Comercial Ecuatoriano	Juan José Avellan	1'230.000,00
7	Eguiguren Luis	Propios derechos	504.000,00
8	Andrade Mantillo Aníbal	"	61.000,00
9	TOTAL CAPITAL ASISTENTE.....		40'000.000,00

Asiste también el Comisario señor Domingo Armandáriz, quien
fuera convocado para el efecto mediante la correspondiente
mención en la convocatoria por la prensa y, además, espe-
cial e individualmente mediante nota escrita que se agrega
al expediente de la presente Junta.- Comprobado el quórum
legal y siendo las tres p.m. el presidente declara formal-
mente instalada la Junta General Extraordinaria de Accio-
nistas de Acería del Ecuador C.A. A DELCA, disponiendo que
por Secretaría se dé lectura del alistamiento de los ac-
cionistas asistentes, así como de la convocatoria a la --
Junta y de la convocatoria individual y especial al Comi-
sario de la Compañía, convocatorias cuyos textos se trans-
criben a continuación: CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ACERIA DEL
ECUADOR C.A. A D E L C A .- De conformidad con lo dispues-
to en los estatutos y en la Ley de Compañías convocamos
a los señores accionistas, así como al Comisario señor Do-
mingo Armandáriz S. a quien se le está citando además me-
diante nota escrita especial, a la Junta General Extraor-



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 ~~Junta de Accionistas de la Compañia "ACERIA DEL ECUADOR~~
2 ~~C.A. ADELCA, para el día miércoles cinco de Mayo de~~
3 ~~mil novecientos setenta y seis, a las dos p.m., en el lo-~~
4 ~~cal social de la Compañia, situado en la avenida Orellana~~
5 ~~número mil trescientos cincuenta y nueve, Edificio "Fran-~~
6 ~~cisco de Orellana", décimo piso, para tratar y resolver~~
7 ~~sobre los siguientes asuntos: - Uno.- Aumento de capital so-~~
8 ~~cial y, en su caso, reforma consiguiente de los estatutos.-~~
9 ~~Dos.- Creación y duración del cargo de Subgerente Segundo,~~
10 ~~ampliación del tiempo de duración del cargo de Subgerente~~
11 ~~Primero, y, en su caso, reforma consiguiente de los estatu-~~
12 ~~tos.- Quito a nueve de Abril de mil novecientos setenta y~~
13 ~~seis.-firmado) Oscar González Urbiza-Presidente.- firmado)~~
14 ~~Petrício Avellán G. GERENTE.- C O N V O C A T O R I A E S-~~
15 ~~P E C I A L A L C O M I S A R I O .- Quito a ocho de Abril~~
16 ~~de mil novecientos setenta y seis.- Señor-Edmundo Arceandáriz~~
17 ~~S...-Comisario de "Aceria del Ecuador C.A. ADELCA.- Ciudad.-~~
18 ~~Por medio de la presente, me es grato convocarlo para que,~~
19 ~~como Comisario, asista a la Junta General Extraordinaria~~
20 ~~de Accionistas que ha sido convocada para el día miércoles~~
21 ~~cinco de Mayo, a las dos p.m., en el local social de la Com-~~
22 ~~pañia, avenida Orellana mil trescientos cincuenta y nueve,~~
23 ~~edificio "Francisco de Orellana" décimo piso.- Los asuntos~~
24 ~~que tratará la Junta serán los siguientes: - Uno.- Aumento~~
25 ~~de capital social y, en su caso, reforma consiguiente de -~~
26 ~~los estatutos.-Dos.- Creación y duración del cargo de Sub-~~
27 ~~gerente Segundo, ampliación del tiempo de duración del car-~~
28 ~~go de Subgerente Primero, y, en su caso, reforma consiguie-~~

te de los estatutos.- Le ruego firmar en la copia anexa a fin
do que quede constancia de que ha sido usted convecado.-
Atentamente, firmado) Patricio Avellán O.-GERENTE GENERAL.-
Ato seguido, el Presidente cede la palabra al Gerente Ge-
neral, quien manifiesta que, luego de haber tratado amplia-
mente sobre el asunto con el Directorio, se permite propo-
ner que la compañía aumente su capital social, por ahora en
DOCE MILLONES DE SUQUES (S/ 12'000.000,00) mediante capita-
lización de reservas por igual cantidad, para llevar a efec-
to la recomendación hecha por la Junta General de Accionis-
tas de dieciséis de Febrero de mil novecientos setenta y s-
iete y para comenzar a dar cumplimiento a la condición es-
tablecida por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integ-
ración para conceder el beneficio de la deducción de las
inversiones o reinversiones programadas por la Empresa.-
Sometido el asunto a discusión y luego de breve delibera-
ción, la Junta resuelve por unanimidad.- Uno.- Aumentar el
capital social de la compañía de CUARENTA MILLONES DE SUQUES
(S/ 40'000.000,00) a CIRCUNTA Y DOS MILLONES DE SUQUES-
(S/ 52.000.000,00), o sea, en DOCE MILLONES DE SUQUES (S/ 12'
000.000,00), con la siguiente forma: a).- TRES MILLONES, me-
diante la capitalización de la reserva legal haya por esa
cantidad, y, b) NUEVE MILLONES DE SUQUES (S/ 9'000.000,00)
mediante la capitalización de reservas facultativas hasta
por esa cantidad, debiendo emitir la compañía doce mil nue-
vas acciones ordinarias y nominativas de un mil suques cada
una.- Dos.- Aprobar la reforma consiguiente del artículo -
siete de los estatutos, al punto que dirá: "El capital de

9 mine



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a

1 la Compañía es de cincuenta y dos millones de sueros, di-
2 vidido en cincuenta y dos mil acciones ordinarias y nomi-
3 nativas de un mil sueros cada una.- Tres.- Autorizar -
4 al Presidente y Gerente para que otorguen la escritura pú-
5 blica de aumento de capital y consiguiente reforma de los
6 estatutos, así como para que, conjunta o separadamente,
7 soliciten al NICEI y a la Superintendencia de Compañías -
8 las autorizaciones y aprobaciones que requiera la Ley.- -
9 En razón de que el reparto proporcional entre los accionis-
10 tas de las nuevas acciones arroja fracciones o picos todos
11 y cada uno de los accionistas deciden individual y expre-
12 samente ceder en favor del señor Aníbal Andrade las frac-
13 ciones o picos de acciones que a cada uno le correspondie-
14 re, imputándolos a reservas facultativas, para constancia
15 de lo cual todos los accionistas asistentes a la Junta -
16 firmarán el Acta de la presente Junta.- Seguidamente, el
17 Presidente expresa que, de conformidad con la recomenda-
18 ción de la Junta General de Accionistas de dieciocho de
19 Febrero de mil novecientos setenta y seis, el Directorio
20 procedió a estudiar la conveniencia de que reformen los
21 estatutos de la Compañía, de manera que contemplen el cargo
22 de Subgerente Segundo y que se extienda a dos años el
23 tiempo de duración del cargo de los dos Subgerentes, ha-
24 biendo llegado a la conclusión de que efectivamente convie-
25 ne que se introduzcan tales reformas estatutarias, espe-
26 cialmente para evitar en el futuro, lo que ya ha aconteci-
27 do, de que la compañía queden en algún momento sin repre-
28 sentación legal.- Después de deliberar ampliamente sobre el

asunto, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:-

Uno.- Crear el cargo de Subgerente Segundo, de manera que

la Compañía pueda contar con dos Subgerentes, que se deno-

minarán Subgerente Primero y Subgerente Segundo, y que su-

rán designados por el Directorio hasta por el tiempo de dos

años cada uno de dichos cargos.- Dos.- Acordar que las a-

tribuciones de los d^{os} Subgerentes serán aquellas que a -

corda uno señalen el Directorio y el Gerente General, y que

en caso de falta, ausencia o impedimento por cualquier ra-

ón, del Gerente General, le subroga el Subgerente Pring-

er con todas las facultades y atribuciones inherentes al

cargo de Gerente General, incluyendo la representación -

legal, judicial y extrajudicial, de la compañía y que, o

falta, ausencia o impedimento del Subgerente Primero asu-

mirá las funciones de Gerente General el Subgerente Segun-

do en los mismo términos. Tres.- Aprobare los siguientes -

textos reformativos y sustitutivos de los artículos Nove-

no; Décimo Noveno, letra b); y Vigésimo Cuarto de los es-

tatutos:- El artículo dirá "La compañía será gobernada por

la Junta General de Accionistas y su administración estará

a cargo del Directorio, del Gerente General, del Subgeren-

te Primero y del Subgerente Segundo, con las obligaciones

y facultades señaladas en la Ley y estos estatutos".- La

letra b) del artículo Décimo Noveno dirá: b) Designar al

Subgerente Primero, Subgerente Segundo y Contador de la -

Empresa y aprobar el presupuesto de sueldos y salarios pro-

puestos por el Gerente".- El artículo Vigésimo Cuarto di-

rá: " Los Subgerentes Primero y Segundo serán nombrados -

10
Jury



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a

por el Directorio según lo dispuesto en el artículo diez
y nueve de estos estatutos y durarán en sus funciones -
hasta por dos años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.- En caso de falta, ausencia o impedimento, por cualquier razón, del Gerente General, le subrogará el Subgerente Primero, con todas las facultades y atribuciones inherentes al cargo de Gerente General, incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y a falta, ausencia o impedimento del Subgerente Primero asumirá las funciones de Gerente General el Subgerente Segundo, incluyendo la representación legal de la Compañía. Además ambos Subgerentes tendrán las funciones que la Junta General, el Directorio, el Gerente General, los Estatutos y la Ley les confiera, debiendo prestar sus servicios bajo las órdenes directas del Gerente General.- En el Reglamento Interno se asignarán otras atribuciones y facultades para los dos Subgerentes".- Cuatro.- Autorizar al Presidente y al Gerente para que otorguen la correspondiente escritura pública y realicen, conjunta o separadamente, las gestiones y actos que fueren necesarios para la plena eficacia jurídica de dicha escritura pública y, por ende, de las reformas estatutarias.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente cede un momento de receso para la redacción del acta.- Reiniciada la sesión, se da lectura de la misma, luego de lo cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones.- Después de disponer que la Secretaría conforme el expediente de la Junta de acuerdo con el Reglamento sobre Juntas Generales

de Accionistas, y de comprobar que todos los asistentes a la Junta han firmado en el Acto, el Presidente levanta la sesión a las cinco y cincuenta y cinco minutos de la tarde.- Certifico que es fiel copia del original.- firmado) PATRICIO F. AVELLAN.- Gerente-Secretario de la Junta.-" Hasta aquí la minuta con los documentos habilitantes que se insertan, que queda otorgada a escritura pública con todo su valor legal.- Y luego que ha sido esta escritura íntegramente a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fé.- Enmendado: "Vaindlun" vale.- " REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- R E S O L U C I O N .-TRESIENTOS SEIS (306) EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,- En uso de las facultades que le concede el Decreto Supremo setecientos ochenta y nueve (789), de once de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco; y, VISTOS el Decreto Supremo novecientos setenta y cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno, la Resolución novecientos cuarenta, de treinta de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, dictada por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, publicada en el Registro Oficial número novecientos veinte y cinco (925) de seis de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, la solicitud y documentación presentadas.- R E S O L U C I O N .- AUTORIZAR la reinversión de las utilidades no distribuidas de la Compañía "ACERIA DEL ECUADOR C.A. -- A D E L C A , a los siguientes accionistas propietarios de a inversión extranjera directa: NOMBRES.NACIONALIDAD. MON



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1	NOMBRES	NACIONALIDAD	MONTO DE LA REINVERSION
2	Dublin Trade Co. Ind.	EE.UU.	\$/ 830.000,00
3	Luis Said	Chile	828.000,00
4	Interamerican Finance Trade Corp.	EE.UU.	828.000,00
5	HERRERA Vález Roberto	Colombia	1'692.000,00
6	Herrera Beatriz de	Colombia	158.000,00
7	Morales Rafael Antonio	Colombia	892.000,00
8	Handal Abraham ✓	EE.UU.	780.000,00 ✓
9	Handal Joseph	EE.UU.	780.000,00
10	Handal Richard	EE.UU.	48.000,00
11	Toro Villagas Luis	Colombia	693.000,00
12	Toro López Mauricio	Colombia	62.000,00
13	France Bravo Hernando	Colombia	60.000,00
14	TOTAL CAPITAL EXTRANJERO		\$/ 601.000,00
15	TOTAL CAPITAL EXTRANJERO SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL		
16	SUCRES.- La reinversión de las utilidades no distribuidas co-		
17	rrespondientes a los accionistas antes indicados, tendrán		
18	el carácter de inversión extranjera directa, por lo que -		
19	deberán ser registrados en el Banco Central del Ecuador.-		
20	ACERÍA DEL ECUADOR C.A. (A D E L C A), es una empresa -		
21	extranjera en los términos del Régimen Común de Tratamien-		
22	to a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes,		
23	Licencias y Regalias, constituida en el Ecuador, mediante		
24	escritura pública de cuatro de Diciembre de mil novecientos		
25	sesenta y tres, celebrada ante el Notario doctor Cristóbal		
26	Guarderas.- C O M U N I Q U E S E .- Dado en Quito a veinte		
27	y dos de Junio de mil novecientos sesenta y seis.- firmado)		
28	Economista JOSE LARREA GARCIA.- C E R T I F I C A :- firmado)		

ARTURO NARANJO C.- Director Administrativo.-"

Se otorgó ante mí y

en fe de ello confiero la TERCERA COPIA CERTIFICADA en
once fojas útiles, firmándola en Quito a veinte y dos de
Junio de mil novecientos setenta y seis.-

EL NOTARIO,

J. Vicente Troya J.

jng/

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2da.
Quito-Ecuador

RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de
Compañías en su Resolución No. 5587, de 6 de Julio de 1.976, tomé
razón de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de
la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
"Acería del Ecuador C.A." (ADELCA), celebrada ante mí, el 22
de Junio de 1.976; y al margen de las siguientes Escrituras: de
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de 13 de Julio de 1.973;
de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de 24 de Septiembre
de 1.974; y de Aumento de Capital de 7 de Agosto de 1.975, en el
sentido de que se aumentó el capital y reformaron los Estatutos
de la indicada Compañía, en virtud de la Escritura primeramente
mencionada. - Quito, 6 de Julio de 1.886.

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2da.
Quito-Ecuador

Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIO SEGUNDO

12/10/76



NOTARIA 6ta
René Maldonado I.

1 R A Z O N : Al margen de las matrices de las Escrituras Públicas, corres-
2 pondientes a la Compañía " AETERIA DEL ECUADOR C.A. (ADELCA) de fechas:
3 4 de Febrero de 1.965; 27 de Enero de 1.966; de 20 de Octubre de 1.966; y
4 de 4 de Diciembre de 1.966, respectivamente, que reposan en esta Notaría,
5 anote, que mediante Escritura Pública de 22 de Junio del presente año, cele-
6 brada ante el Notario Segundo de este Cantón, esta Compañía, ha aumentado su
7 capital social y reformado sus Estatutos, actos que han sido aprobados me-
8 diante Resolución No. 5587, del día de ayer de la Superintendencia de Com-
9 pañías, en cumplimiento de la cual he realizado tales anotaciones margina-
10 les.

Quito, Julio 7 de 1.976.

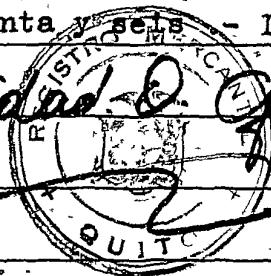


[Firma manuscrita]
Dr. René G. Maldonado Izurieta Dr. René G. Maldonado I.
Notario Sexto. Quito-Ecuador. NOVENA CAXTA

16 Con esta fecha queda inscrita la Resolución No 5587
17 del Señor Superintendente de Compañías del Ecuador de 6 de Ju-
18 lio de 1.976, bajo el No 82 del Registro de Industriales, Tomo-
19 8.- Se tomó nota al margen de las Inscripciones No 2003 de 11
20 de Septiembre de 1.973, a Fs. 2.601 del Registro Mercantil, Tomo
21 104; No 1.177 de 5 de Noviembre de 1.974, a Fs. 4.116 Vta. del-
22 Registro Mercantil, Tomo 105; No 49 de 27 de Agosto de 1.975, a
23 Fs. 404 del Registro Industrial, Tomo 107; No 6 de 3 de Febrero
24 de 1.964, a Fs. 13 del Registro Mercantil, Tomo 95; No 141 del
25 3 de Marzo de 1.965, a Fs. 204 Vta. del Registro Mercantil, Tomo
26 96; No 75 de 3 de Febrero de 1.966, a Fs. 115 del Registro Mer-
27 cantil, Tomo 97.- Queda archivada la Segunda copia certifica-
28 da de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de

1 Estatutos de la Compañía "ACERIA DEL ECUADOR C.A." (ADELCA), -
2 celebrada el 22 de Junio de 1.976, ante el Notario de este ---
3 Cantón Dr. J. Vicente Troya J..- Se da así cumplimiento a lo-
4 dispuesto en los artículos Cuarto y Quinto de la citada Reso
5 lución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 pu-
6 blicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto de 1.975.-
7 Se anotó en el Repertorio, bajo el No 9560 en Quito, a siete de
8 Julio de mil novecientos setenta y seis - LA REGISTRADORA .-

9 Enmendado: 5587 .- Vale



fr/